

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 17174-40-89-003-2023-00157-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVI
DEMANDADO: NELLY VELÁSQUEZ BEDOYA

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 24 DE ENERO DE 2024. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 25 DE ENERO DE 2024. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 29 DE ENERO DE 2024. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 407d104a155bb31e8c7a52b7f056050f154a673d5ebbf54247b78333ed917d5

Documento generado en 24/01/2024 08:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACION DE CREDITO

jose fernando cubides gomez <jfernando94@hotmail.com>

Lun 22/01/2024 9:24

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Caldas - Chinchiná <j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

NELLYVELB.pdf;

Buen día, adjunto presentación de liquidación de crédito

Enviado desde [Outlook](#)

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná – Caldas

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE COOPERATIVA – COOPNALSERVIS -
DEMANDADA: NELLY VELASQUEZ BEDOYA
RADICADO: 03-2023-157
ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, persona mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, en ejercicio de la profesión y en mi calidad de representante de los intereses económicos de la parte actora, al Despacho me permito presentar nuevamente liquidación del crédito en el proceso de la referencia, lo cual hago así:

Capital Ejecutado.....\$6.600.000

Las liquidaciones de % de mora desde 01 de Julio de 2023 hasta 01 de Febrero 2024

Mes..... Julio..... 3.088%..... 203.808

Mes..... Agosto..... 3.033%..... 200.178

Mes..... Septiembre..... 2.968%..... 195.888

Mes..... Octubre..... 2.831%..... 186.846

Mes..... Noviembre..... 2.738%..... 180.708

Mes..... Diciembre..... 2.749%..... 181.434

Mes..... Enero – 24..... 3.055%..... 201.630

SUBTOTAL.....\$1.350.492

Más costas aprobadas..... \$368.774

Total liquidación de capital, intereses de mora y costas hasta 31 Enero-2024

\$8.319.266

Córdialmente


JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ

C.C. No. 10.249.904 de Manizales

T.P. No. 67.948 C.S.J.

Correo Electrónico jfernando94@hotmail.com